

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2022**

Siendo las diez horas del jueves 31 de marzo del año dos mil veintidós, en la sala de juntas de la coordinación regional del IDEA, sita en Ramírez 110, colonia Centro, municipio Victoria de Durango, Durango y por medio mixto plataforma Teams y modo presencial, se llevó a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2022** del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**1. Apertura de la sesión.**

El C. José Sandoval González. Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité, a los enlaces de transparencia de cada una de las áreas administrativas que asisten.

**2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

De la lista de asistencia se encontraron presentes el Profr. José Sandoval González, en su carácter de presidente, el Ing. Rosauro Díaz Ortiz, vocal y jefe de la Unidad de Transparencia de este Instituto, actuando como vocales la L.T.S. Alejandra Flores Burciaga, la Ing. Guadalupe Rubio Rodríguez, el L.A. Antonio Martínez Nevárez, el Ing. Juan Lira Gómez, el Lic. Ernesto Delgado Martínez y el C.P. José Martín Favela Villarreal, por lo que se validó la existencia de quórum legal para celebrar la sesión.

**3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del Día.**

El presidente del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día como sigue:

**Orden del Día**

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día.
4. Solicitudes de Información generada con número de folios 10112680000222, 10112680000322
5. Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Interpuesta en contra del Instituto Duranguense de Educación Para Adultos, con número de expediente DC/61/22, ACUERDO, recaído al Procedimiento de Verificación en Materia de Datos Personales Interpuesto, con número de expediente PV-IDAIP/02/22.
6. Observaciones, recomendaciones y requerimientos derivados de la verificación vinculante correspondiente al cuarto trimestre 2021 (primera), por el IDAIP
7. Carga de obligaciones de Transparencia del Instituto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) 1er trimestre 2022.
8. Asuntos generales.
9. Acuerdos de la Reunión.
10. Cierre de la Sesión.

El presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día, siendo este aprobado por unanimidad.

**Acuerdo No. 1.-** El pleno del Comité de Transparencia aprobó el orden del día.



**4 Solicitudes de Información generada con número de folios 101126800000222, 101126800000322.**

- En este punto, se le da el uso de la palabra al titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, quien comenta sobre la Solicitud de Información generada con número de folio 101126800000222, donde se requiere en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT la lista de celulares que se adjuntó en archivo Excel, solicitan el nombre de la persona a la que está asignado cada celular, el uso y/o actividades que se desarrollara con él, requiere saber que redes sociales se utiliza los mensajes SMS y en su caso de WhatsApp, Facebook, también la factura o facturas que amparen los celulares y por último el nombre de la persona a la que está asignado cada celular.

Se le responde al usuario que no está asignado a alguna persona estos equipos, que estos son, activos fijos para el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, y que ya fueron dados de alta en nuestros registros de inventario, cuyo contrato de comodato se realizará en próximas fechas.

- Para la pregunta del uso y/o actividades que se desarrollara se le responde que como aún no se han asignado a alguna persona no se han realizado actividades. Cuando sea asignado al personal cada celular, se acordará primero la forma de entrega de los equipos y su uso, que se deberá dar como prioridad para apoyar en la realización de actividades educativas, por lo que mensajes SMS, WhatsApp, deberán ser frecuentes como herramienta para comunicarse con figuras operativas, que nuestro quehacer Institucional implica la interacción para prestar los Servicios Educativos de primaria y secundaria. En el Facebook del IDEA, se producen mensajes con contenido multimedia (ya sea video, audio y/o imagen), para ser difundidas a través de nuestra página oficial (patrimoniada ante Gobierno del Estado) contando con una comunidad de seguidores acorde a lo que la misma plataforma la que ofrece a nuestro público objetivo una interacción inmediata.
- Donde requiere la factura o facturas que amparen los celulares se le expone que se dieron de alta 330 bienes de activo fijo para el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, con un monto total \$ 573,051.60, cada uno con un valor de \$1,736.52 en el cual se le anexa oficio de donación del INEGI a INEA.

Para la solicitud de información pública con número de folio 101126800000322 se requiere en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que formalizaron el Convenio de Colaboración Educativa, en contravención del modelo establecido en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) expediente núm. SC-DI-AF-210/21.26 en VERSIÓN PÚBLICA.

Se le hace conocimiento de lo siguiente, el Instituto no cuenta con expediente mencionado en su solicitud de Información ya que no se encuentra dentro de nuestras facultades el de integrar expedientes por procedimientos de responsabilidad administrativa. Que, para el esclarecimiento de los hechos mencionados, puede redirigir su solicitud a la Secretaría de las Contraloría del Estado de Durango. -----

**Acuerdo No. 2.-** El pleno del Comité de Transparencia ratificó por unanimidad responder en los términos de la ley la solicitud de información y realizar las actividades mencionadas. -----



**5. Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Interpuesta en contra del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, con número de expediente DC/61/22, ACUERDO, recaído al Procedimiento de Verificación en Materia de Datos Personales Interpuesto, con número de expediente PV-IDAIP/02/22.** -----

Se informa al Comité que es generada denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que esta es interpuesta en contra del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, con número de expediente DC/61/22, por el presunto incumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Se comenta que a esta se da la respuesta puntual y en tiempo ante el IDAIP quien es el enlace con el demandante.

En la denuncia es cuestionada la finalidad del tratamiento que lleva a cabo, de datos personales que se recaban de los servidores públicos del Instituto, se responde que se utiliza para llevar a cabo el proceso de contratación, nómina, otorgamiento de prestaciones, seguridad social y capacitación; así mismo, la información de empleados de nuevo ingreso, que se utiliza para integrar expediente personal durante la relación laboral, para actualizar el expediente.

Se informa también que se acuerda en tratar como confidencial toda la información intercambiada, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

También se pregunta que ¿de qué manera da a conocer a los servidores públicos las finalidades para que tratará sus datos personales? y que pide que se adjunte evidencia.

En respuesta se adjuntan aviso de privacidad integral del personal del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), Aviso de Privacidad Simplificado para el personal del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), y las políticas de privacidad que es publicado en portal de Internet Institucional.

Nos piden que indiquemos cuáles son las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del tratamiento de datos que se poseen de los servidores públicos y que se anexen documento que acredite lo dicho. Se anexa plan de Recuperación en Caso de Desastres del IDEA, los lineamientos de Seguridad para los Sistemas Informáticos en el IDEA, la Bitácora de Vulneraciones a la Seguridad de Datos Personales y formato del Documento de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales.

Se comenta la causa por la cual se presentó el incidente y se da la exposición que llevó a cabo de datos personales a través de la publicación de actas entrega-recepción, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se determinó que al recabar documentos (credencial para votar) con motivo creación de nueva área, se generan dos Actas, la primera Acta Administrativa de Entrega- Recepción Intermedia versión pública, y una segunda Acta Administrativa de Entrega - Recepción del Área de Nueva Creación, la cual incluye identificaciones de las credenciales de elector con sus claves de quien entrega, de quien recibe y de los testigos de asistencia; estos datos debieron ser protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se publicaron no intencionalmente.

Estas fueron algunas acciones implementadas como las primeras medidas de seguridad tomadas a efecto de que la vulneración no se repita.



**Acuerdo No. 3.-** El pleno del Comité de Transparencia ratificó por unanimidad responder la demanda en los términos que se informa. -----

**6. Observaciones, recomendaciones y requerimientos derivados de la verificación vinculante correspondiente al cuarto trimestre 2021 (primera), por el IDAIP.** -----

En este punto, el Ing. Rosauro Díaz Ortiz presenta resultados de verificación con corte al cuarto trimestre 2021, el cual contiene el dictamen de los resultados, observaciones, recomendaciones y requerimientos derivados de la verificación. Se exhorta para complementar al cien por ciento las obligaciones de transparencia tal como dispone la Ley, por lo que se emite oficio interno el día 18 de marzo con el fin de solventar antes del 29 de marzo del presente, lo solicitado.

**Acuerdo No. 4.-** Solicitar que sea revisada las fracciones mencionadas y cargar de nuevo antes del 29 de marzo. -----

**7. Carga de obligaciones de Transparencia del Instituto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) 1er. trimestre 2022.** -----

Continuando con la sesión, en este punto el titular de la Unidad de Transparencia comenta que con el fin de cargar al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información del IDEA, y éstas que sean en forma, confiables y oportunas. Se solicita que la información de sus procesos involucrados, del primer trimestre del año en curso, se encuentre actualizada antes del 26 de abril del 2022, por sus administradores (Enlaces), y estas ya se carguen en el año 2022, deberá estar completa y de manera correcta por nuestros Enlaces de Transparencia. -----

**Acuerdo No. 5.-** Se solicita la carga de obligaciones de Transparencia del Instituto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) 1er. trimestre 2022 antes del 26 de abril del presente. -----

**8. Asuntos generales.** -----

En este punto, se da lectura a los acuerdos y compromisos de la segunda sesión de este Comité-----

**9. Acuerdos de la Reunión.** -----

**Acuerdo No. 1.-** El pleno del Comité de Transparencia aprobó el orden del día. -----

**Acuerdo No. 2.-** El pleno del Comité de Transparencia ratificó por unanimidad responder en los términos de la ley las solicitudes de información y realizar las actividades mencionadas en las mismas. -----

**Acuerdo No. 3.-** El pleno del Comité de Transparencia ratificó por unanimidad responder la demanda en los términos que se informa. -----

**Acuerdo No. 4.-** Solicitar que sean revisadas las fracciones mencionadas y cargar de nuevo antes del 29 de marzo del presente -----

**Acuerdo No. 5.-** Carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) al 26 de abril del presente -----

**10. Cierre de la sesión.** -----

El presidente del Comité de Transparencia precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran más asuntos que tratar, agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las **10:40 horas, del jueves 31 de marzo del año dos mil veintidós**, se dio por concluida la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia, firmando para constancia.

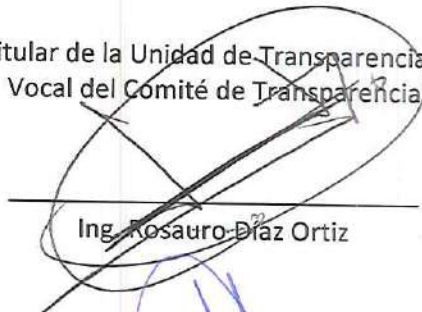
los integrantes del Comité de Transparencia, que en ella intervinieron: -----  
-----

Presidente



Prof. José Sandoval González

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Vocal del Comité de Transparencia



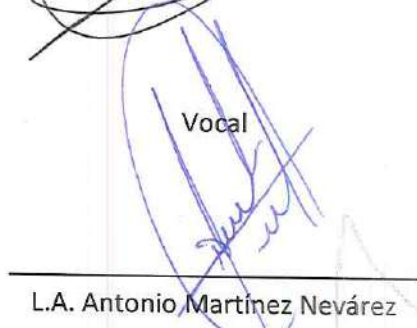
Ing. Rosaura Díaz Ortiz

Vocal



L.T.S. Alejandra Flores Burciaga

Vocal



L.A. Antonio Martínez Nevárez

Vocal



Ing. Juan Lira Gómez

Vocal



Ing. Guadalupe Rubio Rodríguez

Vocal



C.P. José Martín Favela Villarreal

Vocal



Lic. Ernesto Delgado Martínez